Floresta, Agosto de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Floresta - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE Y VERTIMIENTOS, ASÍ COMO CONSULTORÍA TÉCNICA PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, CON EMISIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS CONFORME A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, PARA EL MUNICIPIO DE FLORESTA-BOYACA”

El Alcalde del Municipio de floresta dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial “FLORESTA CON TEJIDO SOCIAL 2024-2027”, a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización. El cálculo del IPP se inició

en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. A partir del 2007 el DANE asume la elaboración del índice con el objetivo institucional de dar continuidad a las cifras, implementando las técnicas requeridas y definidas por los lineamientos internacionales sobre la materia. Entre ellas se encuentran: el garantizar la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones; contar con la infraestructura para la recolección de información de manera masiva; tener los directorios propios actualizados de las empresas del país con información para su ubicación y nivel de producción, así como, personal de campo especializado y el mandato normativo que permite asegurar la solicitud de información, garantizando la reserva estadística. A partir del año 2015, se publicó el rediseño del IPP que corresponde a la más reciente revisión del indicador y que refiere entre otras, el cálculo y difusión del Índice de la Producción Nacional, que incluye los bienes producidos en el país, sin importar su destino (exportaciones o consumo interno). Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión. La publicación de resultados en versión provisional hace parte del conjunto de lineamientos metodológicos definidos por la experiencia internacional compilada en el Manual del IPP (Producter Price Index Manual; 2004), relacionada con la recepción de ajustes de la información reportada por las fuentes dentro del proceso estadístico.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades “se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center“ y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.
Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Variación año corrido (enero - julio de 2026)

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación anual (marzo de 2025 a julio de 2026)

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

ASPECTO TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo Territorial en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Muestreo y análisis de laboratorio de agua potable por muestra, con emisión de informe de resultados.	UND	39
2	Consultoría técnica especializada por acueducto, con análisis de resultados y emisión de concepto técnico.	UND	13
3	Muestreo compuesto 24 horas y análisis de vertimiento puntual, con informe y concepto técnico (Res. 0631 de 2015).	UND	1

CONDICIONES TÉCNICAS

- ✓ La toma de muestras de agua potable y vertimientos se realizará conforme a los procedimientos establecidos en los Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, normativa ambiental vigente y protocolos de muestreo aplicables.
- ✓ El laboratorio encargado de realizar los análisis de vertimientos deberá contar, de manera obligatoria, con acreditación vigente otorgada por el IDEAM, de conformidad con la normativa aplicable. El contratista deberá garantizar que los análisis correspondientes sean realizados exclusivamente por un laboratorio que cuente con dicha acreditación vigente. No se aceptarán laboratorios sin acreditación vigente ante el IDEAM, ni será suficiente la presentación de acuerdos comerciales, convenios o contratos con terceros que no acrediten directamente este requisito.
- ✓ El personal encargado de la toma de muestras deberá ser técnicamente competente y contar con capacitación en muestreo ambiental y manejo de cadena de custodia.
- ✓ Se garantizará el uso de equipos de medición calibrados y verificados, tales como pH metro, conductímetro, oxímetro, termómetro y demás instrumentos requeridos para mediciones en campo.
- ✓ Las muestras serán recolectadas en recipientes adecuados para cada parámetro, preservadas según los tiempos y condiciones establecidos por la normativa y transportadas bajo condiciones controladas de temperatura hasta el laboratorio.
- ✓ Se diligenciará el respectivo formato de cadena de custodia, asegurando la trazabilidad de cada muestra desde su recolección hasta la emisión del informe de resultados.
- ✓ Para el caso de vertimientos, cuando aplique, se realizará muestreo compuesto de 24 horas, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental vigente.

ACTIVIDADES DE MUESTREO

El contratista deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Programación y coordinación de las jornadas de muestreo con el supervisor del contrato.
2. Desplazamiento del personal técnico y equipos necesarios hasta los puntos de muestreo definidos por la entidad.
3. Toma de muestras en los puntos establecidos, garantizando representatividad y cumplimiento de protocolos técnicos.
4. Registro de parámetros in situ, tales como temperatura, pH, conductividad, oxígeno disuelto u otros que apliquen según el tipo de muestra.
5. Preservación, rotulación y almacenamiento de las muestras conforme a los métodos establecidos.
6. Transporte de las muestras al laboratorio bajo condiciones que garanticen su integridad.

SERVICIOS:

- ✓ Realización de muestreo de agua potable en los puntos definidos por la entidad contratante.
- ✓ Realización de muestreo de vertimientos, incluyendo cuando aplique muestreo compuesto de 24 horas.
- ✓ Análisis fisicoquímicos y/o microbiológicos en laboratorio acreditado ante el IDEAM para los parámetros solicitados.
- ✓ Interpretación técnica de resultados y emisión de concepto técnico cuando aplique.

- ✓ Entrega de informes de resultados en formato digital y/o físico, incluyendo resultados analíticos, metodología empleada, unidades de medida y cumplimiento frente a la normativa vigente

1.1 Legal

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

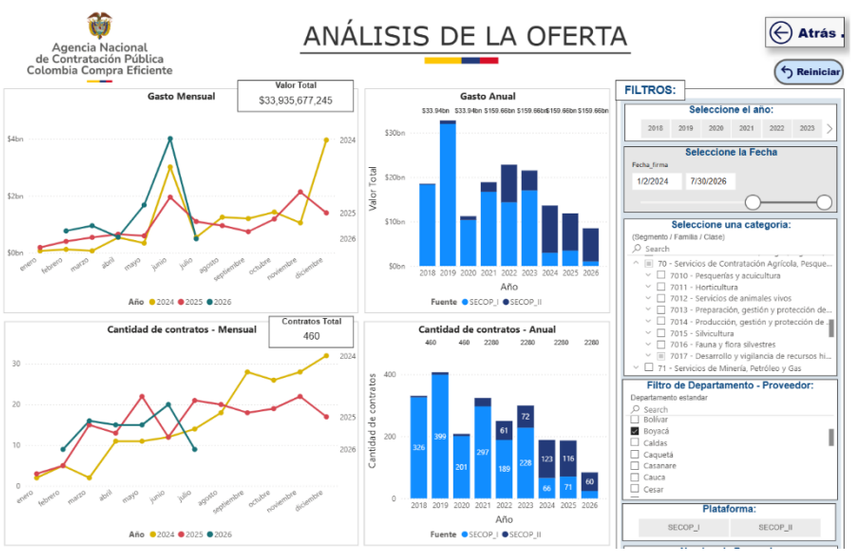
1.4 Regulatorio

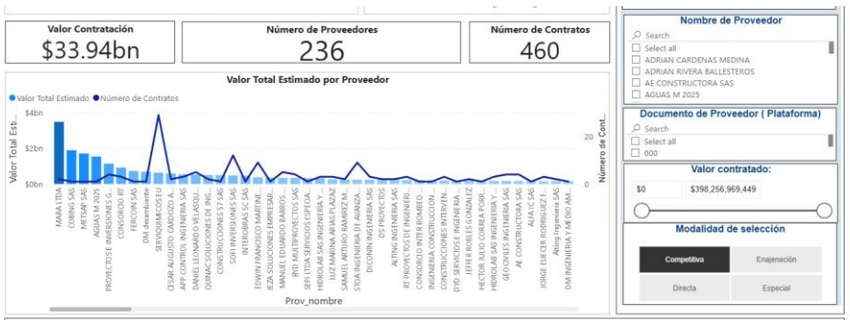
- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

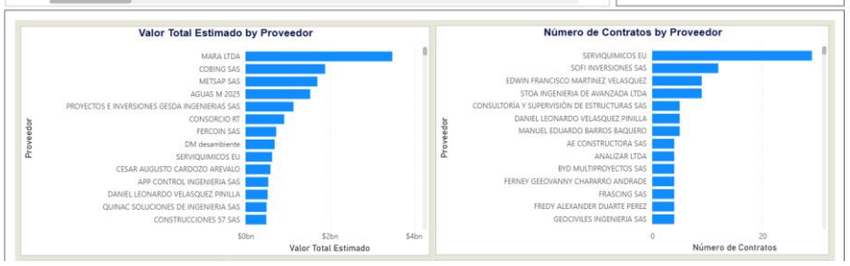
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.









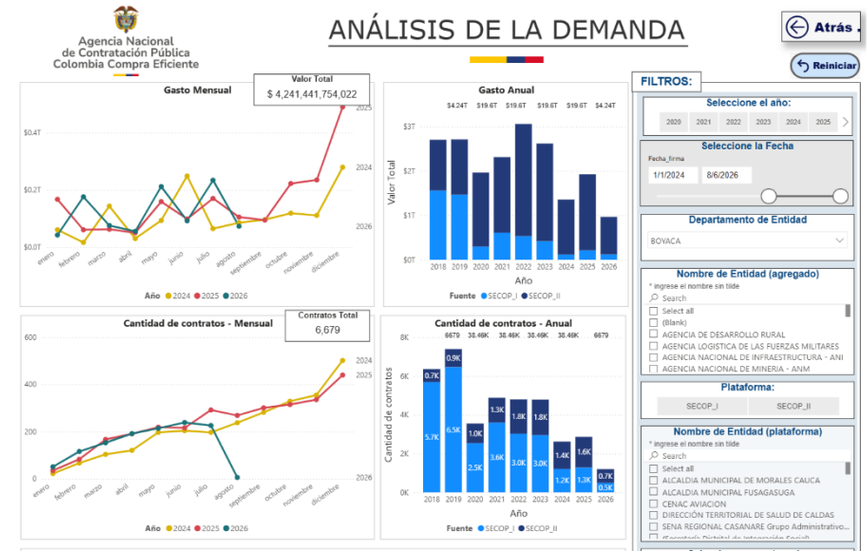
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	175	$13,317,841,003	39.24%	165	$11,052,947,803	32.57%	68	$8,157,825,088	24.04%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	14	$284,074,658	0.84%	18	$394,802,416	1.16%	14	$265,774,817	0.78%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos				4	$420,283,960	1.24%	2	$42,127,500	0.12%
Total	**189**	**$13,601,915,661**	**40.08%**	**187**	**$11,868,034,179**	**34.97%**	**84**	**$8,465,727,405**	**24.95%**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2458	$1,320,901,443,013	31.14%	2693	$1,885,350,174,584	44.45%	1096	$873,208,352,687	20.59%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	28	$22,363,206,619	0.53%	34	$9,594,751,429	0.23%	23	$89,212,153,456	2.10%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	132	$10,798,029,026	0.25%	137	$27,569,296,670	0.65%	78	$2,444,346,538	0.06%
Total	**2618**	**$1,354,062,678,658**	**31.92%**	**2864**	**$1,922,514,222,683**	**45.33%**	**1197**	**$964,864,852,681**	**22.75%**



ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Nombre Entidad	Modalidad de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Numero de Contrato	Plazo de Ejec del Contrato	Rango de Ejec del Contrato	Cuantia Contrato
BOYACa - ALCALDiA MUNICIPIO DE FLORESTA	CONTRATACIoN MiNIMA CUANTiA	REALIZACIoN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROGEOLoGICOS PARA DETERMINAR PUNTOS ACUiFEROS PARA LA CONSTRUCCIoN DEL PROYECTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BaSICO DE LAS VEREDAS DE CHORRERA ALTO Y CELY DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACa	MF-MC-026-2022	20	D	$8.002.000,00

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Modalidad de Contratacion	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración del contrato
MUNICIPIO DE COMBITA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 016-2026	Mínima cuantía	$6.977.000,	PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL ANALISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLOGICOS DE AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA; PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA VIGENCIA 2026	8 Mes(es)
ALCADIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA	CO1.PCCNTR.9471734	Mínima cuantía	$4.400.000,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS FISICO; QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y CRUDA DE LAS MUESTRAS DE AGUA TOMADAS EN LOS PUNTOS DE MUESTREO CONCERTADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ	249 Dia(s)

ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA	MN-MC-019-2025	Mínima cuantía	$13.247.675,	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL ANALISIS FISICO-QUIMICO DE LOS VERTIMIENTOS APROBADOS EN EL PSMV DEL MUNICIPIO DE NOBSA.	1 Mes(es)
MUNICIPIO DE CHITA	CO1.PCCNTR.7928169	Mínima cuantía	$19.956.886,67	TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS FISICO-QUIMICOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	7 Mes(es)
MUNICIPIO DE BOYACA	100.17.5-08-2025	Mínima cuantía	$6.000.000,	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE DEL MUNCIPIO DE BOYACA AÑO 2025	242 Dia(s)

4. ANÁLISIS ESTADISTICO.

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

N,A.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores según cotizaciones del mercado, presenta el siguiente presupuesto oficial

Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Muestreo y análisis de laboratorio de agua potable por muestra, con emisión de informe de resultados.	UND	39	$ 300.000,00	$ 11.700.000,00
2	Consultoría técnica especializada por acueducto, con análisis de resultados y emisión de concepto técnico.	UND	13	$ 374.402,07	$ 4.867.226,91
3	Muestreo compuesto 24 horas y análisis de vertimiento puntual, con informe y concepto técnico (Res. 0631 de 2015).	UND	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
				SUBTOTAL	$ 18.067.226,91
				IVA (19%)	$ 3.432.773,11
				VALOR TOTAL	**$ 21.500.000,02**

AJUSTE AL PESO	-$ 0,02
VALOR TOTAL	$ 21.500.000,00

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de comercio de equipos de cómputo y normas les regulan.

NOTA 1: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

NOTA 2: Los bienes y servicios serán a monto agotable por ello los oferentes estructuran a oferta económica a precios unitarios, y en ningún caso podrán ofertar por encima de éste valor so pena de rechazo.

EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($21.500.000,00) M/CTE**. incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE Y VERTIMIENTOS, ASÍ COMO CONSULTORÍA TÉCNICA PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, CON EMISIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS CONFORME A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, PARA EL MUNICIPIO DE FLORESTA-BOYACA”**

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pago de actas parciales de los bienes y/o servicios suministrados, previo informe de las actividades ejecutadas adjuntando evidencias de ejecución

del contrato; por lo anterior el Municipio de Floresta considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante pago de actas parciales de los bienes y/o servicios suministrados.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Floresta considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, además de los requisitos establecidos en el documento de estudios previos e invitación.

Aprobó:

GUILLERMO ANDRES VARGAS MANOSALVA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS